



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

---

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Diaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: CONCEJO MUNICIPAL

C.C: SECRETARIA DE ECONOMIA.

## **DICTAMEN NRO.05-2011**

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 inciso c) de la Ordenanza Nro. 1522-CM-05, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del SIMBOV (Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios) al 31 de diciembre del 2010

### **I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Ejercicio económico Nro. 13 iniciado el 1ro de enero del 2010 finalizado el 31 de diciembre del 2010
2. Memoria
3. Estado de Situación Patrimonial
4. Estado de Resultados
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Anexo de Bienes de Uso
7. Anexo de pautas de actualización de créditos y deudas, plazos y tasas de interés
8. Cuadro de distribución de Gastos
9. Gráficos con información complementaria

### **II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA**

1. Libro de Actas

2. Libro Diario
3. Libro Inventario Balance
4. Planillas de cálculo con detalle de movimientos bancarios
5. Mayores de cuentas
6. Extractos bancarios
7. Conciliaciones bancarias
8. Ordenes de pago y comprobantes respaldatorios
9. Contrato con la CEB
10. Rendiciones de fondos
11. Recaudaciones vía CEB

### **III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA**

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

### **IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

Con respecto a las órdenes de pago emitidas por el SIMBOV de la número 001/2010 a 128/2010 y teniendo en cuenta las observadas, el SIMBOV suministró con respecto a los conceptos de movilidad y viáticos donde los Directores otorgan a la secretaria María Dixon una suma fija mensual en concepto sólo de movilidad.

Este Tribunal observa que los vales firmados son por movilidad, sin rendición y por \$ 200 (pesos doscientos) mensuales. El detalle es el siguientes vales por concepto de movilidad: con fecha 04-01-2010 \$ 200 (pesos doscientos), con fecha 01-02-2010 \$ 200 (pesos doscientos), con fecha 17-02-2010 \$ 1.000 (pesos mil), con fecha 26-10-2010 \$ 600 (pesos seiscientos), con fecha 02-11-2010 \$ 200 (pesos doscientos) y con fecha 02-12-2010 \$ 200 (pesos doscientos).

También se observa la Orden de Pago N° 086/2010 donde se pago a Orlando Díaz y María Dixon la suma de \$ 4.324.- (pesos cuatro mil trescientos veinticuatro), en concepto de pasajes, combustible y viáticos. Se adjuntaron comprobantes por \$ 853 (pesos ochocientos cincuenta y tres) correspondientes a los pasajes de María Dixon en Via Bariloche; faltan rendir

comprobantes por \$ 3.471 (pesos tres mil cuatrocientos setenta y uno). En cuanto a la Orden de Pago N° 116/2010 donde se pago a Leandro Barcos la suma de \$ 753,70 (pesos setecientos cincuenta y tres con 70/100), no se cuenta con la documentación respaldando la orden de pago.

Se compulsó la documentación de las rendiciones del cuartel de Bomberos Campanario, donde se observó un recibí con fecha 08-01-2010, por un valor de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos) en concepto de incentivo por guardias en el cuartel, no considerandose el mismo como comprobante válido.

En cuanto a las observaciones de las rendiciones de Ruca Cura, este Tribunal informa que se observó nota de fecha 26 de noviembre de 2010 emitida por el SIMBOV, donde se detalla el descuento por obra nueva y devolución de facturas por un valor de \$ 38.964,04 (treinta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 04/100), la misma no cumple con el procedimiento citado en el Dictamen del Balance 2009.

Se recibió con fecha 19 de mayo de 2011 copia de la Memoria y Balance del ejercicio económico N° 69 con cierre 31 de julio de 2010, correspondiente a Bomberos Centro. Con fecha 17 de febrero de 2011 se recibió copia de la Memoria y Balance del ejercicio económico N° 21 con cierre 30 de septiembre de 2010, correspondiente a Bomberos Dina Huapi. Con fecha 02 de junio de 2011 se recibió copia de la Memoria y Balance del ejercicio económico N° 20 con cierre 31 de diciembre de 2010, correspondiente a Bomberos Ruca Cura. Se recibió copia de la Memoria y Balance del ejercicio económico N° 15 con cierre 31 de julio de 2011, correspondiente a Bomberos Campanario. Se recibió copia de la Memoria y Balance del ejercicio económico N° 5 con cierre 31 de diciembre de 2011, correspondiente a Bomberos Melipal.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período agosto 2009 – julio 2010 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Centro, ascienden a \$ 547.302,30 (pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos dos con 30/100) y representan el 40% del total de los recursos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período enero 2010 – diciembre 2010 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Melipal, ascienden a \$ 375.692,41 (pesos trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos con 41/100) y representan el 57% del total de los recursos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos. Se realizó la correspondiente auditoria de la Asociación y no se detectó ninguna observación.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período enero 2010 – diciembre 2010 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Ruca Cura, ascienden a \$ 336.728,45 (pesos trescientos treinta y seis mil setecientos veintiocho con 45/100) y representan el 65% del total de los recursos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período agosto 2009 – julio 2010 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Campanario, ascienden a \$ 315.658,41 (pesos trescientos quince mil seiscientos cincuenta y ocho

con 41/100) y representan el 64% del total de los recursos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos. En la auditoria del cuartel Campanario se observaron comprobantes que no cumplen con la formalidades enmarcadas en la ley; como así tambien, varias facturas a consumidor final y sin denominación, pagos de UTEDyC y OSPEDyC fuera de término sin la contabilización de los intereses respectivos como deuda, libro Inventario y Balance sin firmar en ninguno de los períodos por los responsables correspondientes.

## V. DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor expresa que los estados contables en su conjunto cumplen con las normativas de exposición formales vigentes para este tipo de entes

En nuestra opinión los estados contables al 31 de diciembre de 2010 **pueden ser validados razonablemente en sus aspectos significativos debido a lo enunciado en el punto IV, Aclaraciones previas al Dictamen** del Ente Autárquico para la administración de fondos públicos destinados a los Bomberos Voluntarios, **por lo que sugerimos su aprobación.**

San Carlos de Bariloche, 28/06/2011

Nora Garcia  
Vocal  
Tribunal de Contralor

Edith Garro  
Vice-Presidente  
Tribuanl de Contralor

Jose Oscar Cannizzaro  
Presidente  
Tribunal de Contralor